



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300420150087600	Ejecutivo	Banco Bbva Colombia	Juan Carlos Usuga Giraldo	16/12/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001402201420140114800	Ejecutivo Singular	Amanda Guerra Sierra	Dalila Isabel Romero Fonseca, Esther Cecilia Sanchez D Leon	16/12/2022	Auto Decide - 1. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y Demandada, --- 2. Hágase Entrega A La Parte Demandante --- 3. En Consecuencia, Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares VER PDF
08001402201320140056600	Ejecutivo Singular	Cooafin	Luz Cruz Fuentes	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P VER PDF
08001402201220140051900	Ejecutivo Singular	Coocrediser	Ramon Olivares Castro	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001400300720160035200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Y Otros Demandados, Inversiones American Laundry Developers S.A.S	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion A Favor De Bancolombia La Cual Fue Cedida A Reintegrasas, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P.---- 2. Continuar La Ejecución Respecto De Fondo Nacional De Garantias, Conforme A Las Razones Expuestas. ---- 3. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Allegada Por El Apoderado De Central De Inversones Cisas VER PDF
08001418900320160079700	Otros Procesos	Refricentro Colombia Sas	Federico Egea Santiago	16/12/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405300320170070900	Procesos Ejecutivos	Alexander Bello Lesme	Fabian Alberto Jimenez Hurtado, Jose Ramirez Valencia	16/12/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405300320170107000	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Isac Antonio Oviedo Barros	16/12/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405300320170113700	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jenny Andrea Arias Tobon, Fabio De Jesus	16/12/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



			Arias Hoyos		Proceso. VER PDF
08001405300820170035300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Jose Luis Baute Arenas, Construcciones Viza S.A.S.	16/12/2022	Auto Decide - 1. Tener El Abogado. Octavio Peña Cervera Como Apoderado De La Demandada En El Proceso, En Los Términos Y Las Facultades A Esta Otorgadas. --- 2. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso En Los Términos Que Solicita La Parte Demandada, --- 3. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud Allegada Por La Partedemandada Y Sus Anexos, VER PDF
08001405302020170017400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Danilo Yepes Lozada	16/12/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso En Los Términos Que Solicita La Parte Demandada --- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud Allegada Por La Parte Demandada Y Sus Anexos VER PDF
08001405300820170065400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Andres Ospino Lopez	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P VER PDF
08001405300120180054400	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Nelson Luis Cardenas Rodriguez	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405301120170036200	Procesos Ejecutivos	Cesar Edgardo Leal Martinez	Daisy Del Socorro Tibabijo Vergara	16/12/2022	Auto Decide - . Mantener En Secretaria El Acuerdo De Pago Y El Poder Allegado Por La Parte Demandante Al Proceso, Por Las Razones Expuestas VER PDF
08001405300520170067200	Procesos Ejecutivos	Comercializadora De Vivienda E Inversiones Luz	Otros Demandados En El Proceso, Diana Ortiz Luz	16/12/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400302520180082400	Procesos Ejecutivos	Coocrediexpress	Eleonora Escolar Perez, Maria Varon Leal	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405300520170013900	Procesos Ejecutivos	Logros Factoring Colombia Sa	Javier Trillos	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405300720170006900	Procesos Ejecutivos	Parque Residencial La Colina Campestre	Astrid Mendoza Abad	16/12/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P VER PDF
08001405300120190015400	Procesos Ejecutivos	Ricardo Caro Castro	Hernan Dario Mares Ariza	16/12/2022	Auto Decide - Requerir Nuevamente A Las Partes A Fin De Que Se Sirvan Aclarar Los Términos De Lasolicitud, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF

En la fecha 19 de Diciembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 219 del 19 de Diciembre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia que se publica el presente estado después de las 7:30 AM del día 19 de Diciembre, por problemas presentados por la página de la Rama Judicial y el aplicativo TYBA.

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES